

2 La potencia contratada



2 La potencia contratada

La potencia contratada es un importe fijo, diario, que no depende de la cantidad de energía que utilizamos.

Para que lo entendamos fácilmente, la potencia contratada equivale al **número de aparatos que podemos usar en un mismo momento** (la lavadora, el lavavajillas, el horno, la calefacción...). Para saber qué potencia necesitamos contratar, tan solo tenemos que sumar las potencias de los equipos eléctricos que utilizamos en el mismo momento y aplicar un **factor de simultaneidad** —su valor oscila entre 0 (cuando no usamos ningún electrodoméstico) y 1 (cuando los usamos todos a la vez); en los hogares, fluctúa entre 0,3 y 0,5.

Veámoslo con un ejemplo: si la potencia de nuestros electrodomésticos sube a 7.700 W (vatios) y aplicamos un factor de simultaneidad de 0,4, tenemos un resultado de 3.080 W. Esto quiere decir que tendremos que contratar una potencia ligeramente superior a esta cifra.

Un consejo: no hay que tener todos los aparatos conectados a la vez (lavadora, horno, coche eléctrico cargando, aire acondicionado o calefacción eléctrica...). Si podemos adaptar estos usos, podemos bajar la potencia contratada y pagar menos. Además, hay que tener en cuenta que los **contadores digitales**, de los que hablaremos más adelante, tienen cierta tolerancia. Esto quiere decir que si nos pasamos un poco de la potencia contratada no pasa nada: la pueden soportar durante unos minutos.

En este [Manual de potencia a contratar](#) tenemos una lista con el consumo típico en vatios de la mayoría de electrodomésticos que usamos en casa. Otra opción para calcular la potencia que

necesitamos es utilizar un medidor de energía. En este sentido, los [grupos locales de Som Energía](#) ofrecen estos medidores a las socias y socios de su zona.

Además, la reciente instalación de los contadores digitales en todos los puntos de suministro, ha abierto otras vías más objetivas para identificar la potencia que necesitamos. Recomendamos visualizar el video [“La potencia contratada: ¿cómo puedo saber la potencia que necesito en casa”](#), donde encontraréis una explicación muy didáctica sobre qué es la potencia contratada, cómo podemos consultar la información del contador de la luz para saber cuánta potencia necesitamos, cuál tenemos contratada y qué podemos hacer para cambiarla.

El video nos recuerda que la potencia es el máximo de electricidad que podemos usar en un mismo momento y que contra más potencia contratada tengamos, más aparatos podremos utilizar a la vez. También nos recomienda que la potencia contratada se ajuste a nuestras necesidades, y que no sea ni demasiado alta —si no, estaremos pagando más de la cuenta— ni demasiado baja —si no, nos saltará el diferencial que nos da acceso a la luz, que seguramente está en el contador o, si tenemos una instalación antigua, en el cuadro eléctrico a la entrada de la casa. Para conocer la potencia que tenemos contratada, solo tenemos que mirar cualquier factura o entrar en la [Oficina Virtual](#) de Som Energía.

[Para saber la potencia que necesitamos](#), además de sumar la potencia de nuestros aparatos, también podemos enchufar todos los aparatos a la vez y mirar en nuestro [contador digital](#) cuál es la potencia que estamos utilizando en aquel momento.

Entramos por unos momentos en el mundo de los contadores digitales. El armario o la sala donde se encuentran los contadores de un edificio tiene que ser accesible para las usuarias; en ocasiones, requiere el uso de una llave maestra, que se puede encontrar en cualquier ferretería.

Recordemos que el contador tiene que estar precintado. Si no lo está, podemos tener un problema (tenemos que pedir que lo vayan a precintar). A veces, el contador está dentro de una caja de protección que es propiedad del usuario y, por lo tanto, lo tenemos que poder abrir para navegar por las opciones del contador. Si no podemos acceder al contador por esta caja, nunca lo tenemos que forzar, pero como persona usuaria podemos contactar con un electricista para que la sustituya o nos facilite el acceso.

Los contadores tienen una pantalla para leer los datos y un botón para navegar. Los botones funcionan con pulsaciones largas, para entrar dentro de los temas del menú, o con pulsaciones cortas, para saltar de un tema a otro.

Por saber la potencia que estamos utilizando en un momento determinado buscamos L4 INFO, realizamos una pulsación larga, buscamos con pulsaciones cortas el valor L44 V INST; una pulsación larga y buscamos el código de la parte superior que sea 0.17.0. Entonces, podremos ver la potencia que en aquellos momentos está utilizando la casa. Si esperamos unos segundos, el contador volverá a su posición inicial.

O sea:

MENÚ → L4 → INFO → L44 V INST → 0.17.0

Un segundo factor a tener en cuenta en la hora de contratar la potencia es saber si disponemos de una [instalación monofásica o trifásica](#). La **monofásica** tiene una sola corriente alterna, con una tensión que oscila entre los 220 y los 230 voltios, y es la instalación más habitual a los hogares. La **trifásica**, en cambio, cuenta con

tres corrientes alternas diferentes, con tensiones entre 380 y 400 voltios, que dividen la potencia en tres vías. Este tipo de instalación se acostumbra a encontrar en las industrias, en los edificios comerciales y también en algunas viviendas antiguas. Si la suma de la potencia de nuestros aparatos eléctricos es inferior a 15 kW, entonces podemos tener una instalación monofásica; si es superior a 15 kW, entonces tenemos que optar obligatoriamente por una trifásica.

Recordamos que necesitaremos una instalación trifásica, independientemente de la potencia contratada, siempre que tengamos algún aparato trifásico (por ejemplo, el motor de una piscina o la bomba de un pozo). Pero si tenemos una instalación trifásica, podemos conectar aparatos monofásicos sin problemas, simplemente usarán solo una de las fases.

También podemos consultar la potencia máxima que hemos usado los últimos meses en el web de nuestra compañía distribuidora.

Imaginémonos ahora que hemos llegado a la conclusión de que necesitamos [cambiar la potencia](#) contratada. Si tenemos el contrato con Som Energia, tenemos que saber que:

- 1 Podemos cambiar de potencia a través de la Oficina Virtual.** Dentro de "contratos", tenemos que ir al apartado de "modificar la potencia contratada".
- 2 Para bajar la potencia, tenemos que pagar 10,94 euros** en concepto de derechos de conexión. Es un precio regulado por ley que cobra la distribuidora a través de la factura de la luz.
- 3 Para subir la potencia, además de estos 10,94 euros, tenemos que pagar 44,86 más por cada kilovatio que se aumente.** Solo en el supuesto de que haga menos de tres años que nos bajamos la potencia contratada, el coste por cada kilovatio que aumentemos será de 24 euros en vez de 44,86.

- 4 Hasta finales de 2018, había potencias normalizadas: 3,45 kW, 4,60 kW, 5,75 kW..., y solo se podían elegir estas potencias. Ahora, sin embargo, **las potencias varían de 0,1 en 0,1**, es decir, que podemos contratar 3,1 kW, 3,2 kW, 3,3 kW...
- 5 **La compañía distribuidora solo nos permite bajarnos la potencia contratada cada 12 meses**, pero en cambio la podemos aumentar tantas veces como queramos.
- 6 Si queremos pedir el aumento de la potencia contratada, posiblemente nos pedirán el boletín de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, del que hablaremos a continuación.
- 7 Todo el proceso tarda, como máximo, **entre dos y tres semanas**. Cuando se hace efectivo, Som Energía nos envía un correo electrónico comunicándolo.

Centrémonos ahora en el boletín: puede ser que para subir la potencia contratada nos pidan el  **boletín eléctrico**, un documento que verifica que la instalación cumple las medidas de seguridad y ofrece garantías para hacer los cambios que hemos pedido y, además, en caso de que haya un problema, permite corregirlo antes de que cause un desperfecto más grave. Nos lo pueden pedir si la instalación es muy antigua o bien si la potencia que queremos contratar es superior a la indicada como admisible en el boletín vigente para nuestra instalación. Según cuál sea nuestra comunidad autónoma, este documento se llama de diferentes maneras: *documento de revisión periódica, boletín azul, boletín de instalación eléctrica...* Siempre lo tiene que emitir un electricista homologado.

En general, en el caso de las viviendas, este documento **tiene una vigencia de veinte años**, o bien hasta que se modifica la instalación (entonces, debe ir acompañada de un nuevo boletín eléctrico).

El precio del boletín suele estar entre los 100 y los 200 euros, salvo si se detectan anomalías que requieren una actuación más importante. Se recomienda pedir varios presupuestos.